



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 679.-

SAN BERNARDO, 14 de Enero de 2014.-

VISTOS

Sección de Patentes Comerciales;
D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
Constitucional de Municipalidades,

- El Memorándum N° 39, de fecha 10 de Enero de 2014, de la
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Oficina Administrativa de Estacionamiento y Mantenimiento de Vehículos Propios de Carga" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Transportes Cerrillos Limitada; R.U.T. N° 76.231.495-9

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Santa Filomena de Nos N° 4.840, Lote 1-B, Asentamiento Santa Filomena de Nos, de esta comuna.

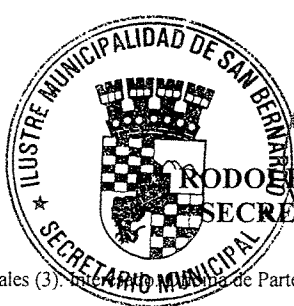
4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá acreditar el Informe Sanitario de la SEREMI de Salud, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Oficina de Partes y ARCHIVO/